



Resolución Jefatural No. 050 -2017-AGN/J

Lima, **07 MAR. 2017**

VISTOS, el Memorandum N° 066-2017-AGN/OTA, de fecha 24 de febrero de 2017, el Informe N° 022-2017-AGN/OTA-OPP, de fecha 21 de febrero de 2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 034-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 21 de febrero de 2017, de la Oficina de Personal; sobre financiamiento del costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único; e Informe N°039-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 02 de marzo de 2017, referido a aplicación del Decreto Supremo N°023-2017-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2017-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y se dicta disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo, señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, establece que el nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 023-2017-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 100 785 189,00 (CEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único autorizado, conforme la información registrada por las entidades en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y el detalle de los costos diferenciales a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2017-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados para la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, se transfiere al Archivo General de la Nación la suma de S/. 35 976,00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



[Handwritten signature]

Que, la Oficina de Personal, con Memorandum N° 034-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 21 de febrero de 2017 e Informe N°039-2017-AGN/OTA-OP de fecha 02 de marzo de 2017, informa sobre la Población Económicamente Activa del Archivo General de la Nación por metas y señala que el costo del incremento del incentivo laboral del CAFAE por grupos ocupacionales para el año 2017, asciende a S/. 35 976,00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 022-2017-AGN/OTA-OPP, de fecha 21 de febrero de 2017, hace de conocimiento que la transferencia de partidas dispuesta a favor del Archivo General de la Nación se destinará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y solicita efectuar la respectiva formalización;

Que, estando a las normas citadas corresponde al Titular del Pliego Archivo General de la Nación aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 002-2017-EF, el Decreto Supremo N° 023-2017-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°023-2017-EF y Anexo adjunto, sobre la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 35,976.00), a efectos de atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION GENERAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA **TOTAL EGRESOS: 35,976.00**

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES **TOTAL EGRESOS 3,528.00**





Resolución Jefatural No. 050 -2017-AGN/J

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 2,328.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 4,656.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 564.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 1,764.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001351 RESTAURACION DE DOCUMENTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 3,948.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001355 CAPACITACION EN MATERIA ARCHIVISTICA AL PERSONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 1,200.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001358 ASESORAMIENTO A LOS ARCHIVOS PUBLICOS, REGIONALES Y NOTARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 564.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001359 SUPERVISAR A LOS ARCHIVOS PUBLICOS, REGIONALES Y NOTARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 3,528.00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5004655 ORGANIZACIÓN, DESCRIPCION Y SERVICIOS ARCHIVISTICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS 13,896.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 35,976.00
TOTAL PLIEGO 35,976.00



Resolución Jefatural No. 050 -2017-AGN/J



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución, se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

